



Resolución Directoral Ejecutiva N° 094 -2016/APCI-DE

Lima, 02 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Donaciones, dependiente de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 176-2015/APCI-DE, de fecha 31 de diciembre de 2015, se renovó, a partir del 4 de enero de 2016, la encargatura de las funciones de la Subdirección de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación, a la Abog. Laura María Espinosa – Saldaña Barrera;

Que, el contrato administrativo de servicios suscrito entre la APCI y la referida servidora ha concluido por vencimiento del plazo, al 31 de agosto de 2016, siendo necesario dar por concluida la referida encargatura;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Abog. **LAURA MARÍA ESPINOSA - SALDAÑA BARRERA**, al 31 de agosto de 2016, en las funciones de Subdirectora de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Ing. **JOSÉ ANTONIO CASTRO POLANCO** las funciones de Subdirector de la Subdirección de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI, cargo considerado de confianza, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Rosa Herrera Costa
.....
Arg. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

